

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial d

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10710242





SANTA FE



Γ <u>A</u> DE	INFRA	CCIÓN DE	TRÁI	NSITO					
MES			MIN		NUMERO				
08	201	7 11	59	1071	0242	Eji	do Urban	IO NO	
		DOMIN	IIO	AA	92	6ł	(F		
KM 78.9	PROV. DE	SANTA FE N/S	ie circula Sentido	/ Nº Km / S Descende	Sentido Circ ente	ulación			
Región № I			Localidad				Provincia SANTA FE		
		.URE 1.6			1	nterno			
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre CABROL ELIANA BELÉN					Tipo Doc. D.N.I.				
			/ Ruta Kı	m	Localidad PARANA	A			
)	Provincia ENTRE RÍOS				Lic. de conducir Nro. Clase NO APLICA NO APLIC.				
•	Otorgante	Pcia. otorgante NO APLICA		_	Negó a identificar NO APLICA		No Identif NO APLICA		
SPOSIC	IONES	LEGALES F	RESU	NTAME	NTE INF	RING	IDAS		
	Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169		Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						
	Desc	cripción de la	a presu	ınta infra	ıcción				
Vel. I	Med. 137 Máx. 130	,1 km/h ,0 km/h		01	260DLG20)17080	13115932		
	de la infra MES 08 de la infra I KM 78.9 DE SAN Región 3 a Vehículo CIGEOT Illo Año 7 citilo del pr RIGUEZ D'cipalidad CA PLICA SPOSIC 0 0008	MES AÑO 08 201 de la infracción: Call I KM 78.9 PROV. DE DE SANTA FE DES Región N° 3 a Vehículo GEOT 208 ALL lo Año Presunto CABF cilio del presunto infra RIGUEZ PEÑA 87 Provincia ENTRE cipalidad Otorgante APLICA SPOSICIONES O Artículo 1 008 Prov. 13	MES AÑO HORA 08 2017 11 DOMIN de la infracción: Calle / ruta por la qui KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S. DE SANTA FE DESCENDENTE Región N° 3 a Vehículo GEOT 208 ALLURE 1.6 lo Año Presunto Infractor: Calle Nro. RIGUEZ PEÑA 871 Provincia ENTRE RÍOS cipalidad Otorgante NO APLICA SPOSICIONES LEGALES FOOD ON Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169	MES AÑO HORA MIN 08 2017 11 59 DOMINIO de la infracción: Calle / ruta por la que circula KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido DE SANTA FE DESCENDENTE Región № Localida 3 Localida 3 Presunto Infractor: Apellido y Nor CABROL ELIANA BELÉ CIÓN AÑO Presunto Infractor: Calle Nro. / Ruta Kr RIGUEZ PEÑA 871 Provincia ENTRE RÍOS DESCRIPCIONES LEGALES PRESU Artículo Nro. 102. Ley Descrip Circula I/mites Descripción de la presu Vel. Med. 137,1 km/h	DOMINIO DOMINIO DOMINIO DOMINIO Descripción de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / S KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descende DE SANTA FE DESCENDENTE Región Nº Localidad Región Nº CABROL ELIANA BELÉN Presunto Infractor: Apellido y Nombre CABROL ELIANA BELÉN Provincia ENTRE RÍOS DESCRIPCIÓN DESCENDENTE Provincia ENTRE RÍOS DESCRIPCIÓN DESCENDENTE Provincia ENTRE RÍOS DESCRIPCIÓN DESCENDENTE Provincia ENTRE RÍOS DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN Circular a una v límites máximos Descripción de la presunta infra	MES AÑO HORA MIN COD.I. NUMERO 08 2017 11 59 10710242 DOMINIO AA92 de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circula KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descendente DE SANTA FE DESCENDENTE Región Nº Localidad 3 Localidad GEOT 208 ALLURE 1.6 To Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre CABROL ELIANA BELÉN DIO Año Presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km RIGUEZ PEÑA 871 Provincia ENTRE RÍOS DIO APLICA Provincia ENTRE RÍOS DESCRIPCIÓN SE DESCENDENTE SPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INF DO ARTÍCUlo Nro. 102. Ley Descripción Circular a una velocidad o límites máximos y mínimo Descripción de la presunta infracción Vel. Med. 137,1 km/h O 1260DIGO O 1260D	MES AÑO HORA MIN COD.I. NUMERO 108 2017 11 59 10710242 DOMINIO AA926 DOMINIO AA926	MES AÑO HORA MIN COD.I. NUMERO 08 2017 11 59 10710242 DOMINIO AA926KF de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación IKM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descendente DE SANTA FE DESCENDENTE Región Nº Localidad Provincia SANTA FE Región Presunto Infractor: Apellido y Nombre CABROL ELIANA BELÉN RIGUEZ PEÑA 871 Provincia ENTRE RÍOS DE SANTA FE Localidad Provincia Localidad PARANA Localidad PARANA Localidad PARANA Localidad PARANA Localidad PARANA Descripción Se dió a la fuga Negó a identificar NO APLICA NO APLICA NO APLICA ROBOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS O Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169 Descripción de la presunta infracción Vel. Med. 137,1 km/h O 120 Med. 137,1 km/h O 12760DI G201708031 15932	

926 AA

Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Carril1

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

CABROL FLIANA BELÉN **RODRIGUEZ PEÑA 871 PARANA (CP 3100) ENTRE RÍOS**

07/09/2017

D.N.I. 33424332

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10710242

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 03/08/2017 Hora: 11:59:32 En: AP 01 KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 137.10 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA926KF TIPO MARCA/MODELO:

PEUGEOT 208 ALLURE 1.6

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

Equipo \ Marca

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO						
Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 256/2015				
IEO_0126						

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Artículo Nro. 102. Ley Código Descripción 15008 Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL Importe Mínimo de la sanción UF 300 \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 13/11/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive entripate de la Región Nº 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 3. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 13/11/2017

Acta de infracción 10710242 Dominio AA926KF Fecha de Emisión 07/09/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10710242

